



DECRETO U. DE C. Nº 96 028

VISTOS:

Lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Graduados; el acuerdo del Consejo Académico en sesión de 18.01.96; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 33, inciso 3º, y 36 Nº 6, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1º Apruébanse los siguientes PROGRAMAS DE MAGISTER, propuestos por la Escuela de Graduados:

- 96-060 - MAGISTER EN SALUD FAMILIAR (Facultad de Medicina).
- 96-061 - MAGISTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN SUELOS Y NUTRICIÓN VEGETAL (Facultad de Agronomía).
- 96-059 - MAGISTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN PESQUERIAS (Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas)
- 96-062 - MAGISTER EN TRABAJO SOCIAL Y POLÍTICAS SOCIALES (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales)

2º Copia de cada Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, se archiva en la Escuela de Graduados; en la Oficina de Títulos y Grados; en la Oficina de Partes y Archivo; y en las respectivas Facultades.

Transcríbese a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos de las Facultades de: Medicina; Agronomía; Ciencias Naturales y Oceanográficas; y Ciencias Jurídicas y Sociales; al Sr. Director de la Escuela de Graduados; al Sr. Director de Docencia; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Sr. Contralor; y al Sr. Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 25 de enero de 1996

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.

96-061
96-062
96-060
96-059